

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Antonio Roldán Monés, Marta Martín Llaguno y Rodrigo Gómez García, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la modificación de forma retroactiva y sin aviso de contratos predoctorales firmados desde 2014.**

Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según informan diversos medios, la Seguridad Social ha modificado sin previo aviso y de forma retroactiva los contratos predoctorales firmados desde 2014, lo que supone nuevas trabas a la labor investigadora y afecta directamente a los jóvenes científicos, hasta el punto de que, por ejemplo, no puedan solicitar la tarjeta sanitaria europea.

La medida ha supuesto un cambio en los tipos de contratos, que han pasado de ser contratos por obra o servicio a contratos en prácticas, sin que los científicos hayan sido notificados o aceptasen un cambio en sus condiciones contractuales. Los sindicatos estiman que la medida ha perjudicado a más de 10.000 investigadores predoctorales en toda España.

Además, la modificación del sistema de contratación se realizó mediante un boletín sobre remisión electrónica de documentos, en febrero de 2016, y podría entenderse como una novación contractual unilateral, lo cual está absolutamente prohibido por el Estatuto de los Trabajadores, al haberse firmado el contrato de trabajo en una modalidad y encontrándose vigente en el momento de la modificación.

Por otra parte, según la normativa, la duración del contrato predoctoral no puede exceder de cuatro años (el contrato por obra o servicio tiene una duración de hasta tres años ampliable hasta doce meses más), mientras que la duración del contrato en prácticas no puede ser inferior a seis meses ni exceder de dos años, lo que puede ocasionar problemas. Finalmente, el contrato por obra y servicio tiene una indemnización de doce días, mientras que el contrato en prácticas no cuenta con ninguna indemnización.

Las últimas noticias que disponemos sobre esta cuestión informan de que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha afirmado que cambios en los códigos de los contratos predoctorales tienen carácter administrativo y que no habrá más implicaciones.

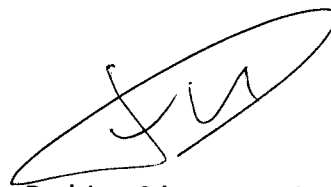
En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el Gobierno revertir las irregularidades por parte de la Seguridad Social u órgano competente en relación a la modificación sin previo aviso y de forma retroactiva de los contratos predoctorales firmados desde 2014?

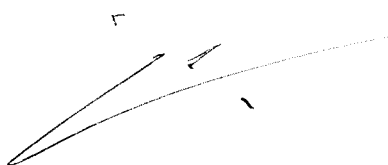
2. Si los cambios en los códigos de los contratos predoctorales tienen “carácter administrativo” y, como afirma el Ministerio, “no habrá más implicaciones”, ¿qué motivos concretos justifican la necesidad de este cambio?
3. ¿Cómo afectará este cambio a la duración de los contratos predoctorales, habida cuenta de que éstos tienen una duración máxima de cuatro años mientras que los contratos de prácticas tienen una duración máxima de dos años?
4. ¿Cuáles serán las consecuencias sobre los contratos predoctorales vigentes cuya duración exceda de esos dos años? ¿Cómo afectará este cambio en particular en el supuesto de renovación de los contratos predoctorales que superen esa misma duración?
5. ¿Cuáles serán las implicaciones de este cambio en el supuesto de contratados predoctorales que hubiesen obtenido una titulación dentro del plazo previsto en la Ley de la Ciencia y/o el establecido en la convocatoria, pero que sin embargo fuese superior al plazo de cinco años previsto legalmente para los contratos en prácticas?
6. ¿Tiene previsto el Gobierno realizar alguna campaña informativa para aclarar las implicaciones de este cambio a todos los interesados?
7. ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para evitar el uso abusivo (por ejemplo, la concatenación sucesiva) de contratos de duración determinada en la contratación de investigadores?
8. ¿Tiene intención el Gobierno de desarrollar en un futuro una figura contractual específica para el contrato predoctoral, en los términos previstos en la Ley de la Ciencia?
9. ¿Cómo piensa el Gobierno solucionar los problemas que están teniendo los contratados predoctorales a la hora de solicitar la tarjeta sanitaria europea?



Marta Martín Llaguno
Diputada del Grupo Parlamentario
Ciudadanos



Rodrigo Gómez García
Diputado del Grupo Parlamentario
Ciudadanos



Antonio Roldán Monés
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos